



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
 NIT: 892400038-2

RESOLUCION NÚMERO **E 006766**
08 OCT 2019

“Por la cual se reconoce y autoriza el pago de un Bono Pensional tipo A”

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las que le confiere la Ley 100 de 1993, Ley 549 de 1999, 797 de 2003, Ley 863 de 2003 y Decreto Reglamentario 4105 de 2004, Ley 33 de 1985 y,

CONSIDERANDO

Que **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS “PORVENIR” NIT 800.144.331-3** ha solicitado a este Departamento Archipiélago, la emisión y posterior pago de la cuota parte del bono pensional tipo **A**, correspondiente al señor **BENT ROBINSON THOMAS WILLIAMS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 15.241.748 y afiliado a **PORVENIR PENSIONES**.

Que de acuerdo con el artículo 119 de la Ley 100 de 1993, corresponde a este ente Territorial el reconocimiento y emisión de dicho Bono Pensional Tipo **A**, y para tal fin se verificó la información y documentación necesaria.

Que cotejada la información y revisada la documentación se tiene que:

- El señor **BENT ROBINSON THOMAS WILLIAMS**, laboró con la Gobernación del Departamento Archipiélago, el período comprendido entre el 08/05/1978 al 23/05/1981.
- Que así mismo certifica su fecha de nacimiento el día 19/05/1955
- Que se procede a efectuar la liquidación del Bono Pensional tipo A que se actualizará y capitalizará a la fecha de su redención normal de vejez.

LIQUIDACION PROVISIONAL DE BONO PENSIONAL TIPO A 2

Documento: C 15,241,748 Nombre: BENT ROBINSON THOMAS WILLIAMS Fecha: 28/08/2019 Fecha Nacimiento : 19/05/1955

HISTORIA LABORAL

T NO	NIT	NOMBRE ENTIDAD	ORI	INGRESO	RETIRO	SS EST	DIAS
HLAB	892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE S	E	08/05/1978	23/05/1981	S A	1112
HLAB	2301510000	ELECTRIFICADORA DE SAN ANDRES	C	24/07/1985	29/06/1992	S A	2533
HLAB	2301510000	ELECTRIFICADORA DE SAN ANDRES	C	30/06/1992	31/03/1994	S A	640
HLAB	2301510000	ELECTRIFICADORA DE SAN ANDRES	C	01/04/1994	31/12/1994	S A	275

CERTIFICACIONES DE SALARIO

NIT	NOMBRE ENTIDAD	ORI	INGRESO	SALARIO
2301510000	ELECTRIFICADORA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	C	30/06/1992	136,290.00

MENSAJES

Se Aplica Artículo 16 decreto 1299.

LIQUIDACION DEL BONO

Tipo Bono A 2
 Salario Base 136,290.00 en 30/06/1992
 Fecha Redención Normal 19/05/2017
 Tiempo trabajado 4,560 Dias, 651.43 (semanas)
 Tasa Interés 4

Valor del bono 9,421,200.00 a 01/03/1995

PARTICIPAN

Nit	Nombre	Días %	Valor Cupón ind
1	NACION	3173 72.3017	6,811,691 Emisor
892,400,038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE S	1112 24.3859	2,297,451
860,013,816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	275 3.31229	312,058

DETALLE DE CALCULO

Pensión de Referencia:	169,677.66
Auxilio Funerario:	594,667.50
Edad Fecha Corte:	39.7855920602327
Edad Fecha Referencia:	62
Salario Base:	136,290.00
Factor Actuarial 1:	220.4778
Factor Actuarial 2:	0.5997
Factor Actuarial 3:	0.249457331769138
Fecha Base:	30/06/1992
Fecha Anterior Corte:	28/02/1995
Fecha Corte:	01/03/1995
Fecha Referencia:	19/05/2017
Ipcp Fecha Anterior Corte:	715.8376848
Ipcp Fecha Base:	425.7872371
Ipcp Fecha Corte:	716.4403739
Ipcp Fecha Muerte:	0
Ipcp Fecha Referencia:	3564.6158834
Salario Minimo:	0.00
Fecha 1 (Para edad):	19/05/2017
Salario Medio Fecha Corte:	2.95131742191781
Fecha 2 (Fecha1-1):	18/05/2017
Salario Medio Fecha Referencia:	2.428355
Fecha 3 (1000 Semanas):	03/11/2001
Salario Medio Nacional:	0
Salario Minimo Fecha Base:	65,190.00
Salario Minimo Fecha Corte:	118933.5
Tiempo Referencia:	8115
Tiempo Total Servicio:	4560
Valor Actualizado:	9,421,200.16
Valor Bono:	9,421,200.00
Factor:	0.9
F1:	1.19106776180698
F2:	0.9
F3:	122661
N:	8115
T1:	907.5
Valor Hipotético :	9,109,142.11

Que como contribuyente del Bono Pensional tipo A, se procederá a reconocer y pagar a **PORVENIR**, con los recursos que posee la Gobernación del Departamento en el **FONPET**.

Que el valor de la Cuota Parte del Bono a fecha de corte (01/03/1995) asciende a la suma de **\$2.297.451.00** suma que será actualizada a la fecha de su redención.

Que la Ley 863 de 2003 en su artículo 51, reglamentada por el Decreto 117 de 2017 art.2.12.3.8.1.1 y subsiguientes, determinó que para el cubrimiento de las obligaciones por concepto de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales, los entes territoriales podrán utilizar hasta el 50% del saldo disponible en la cuenta del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, **FONPET**, creado por la Ley 549 de 1999, aun cuando la reserva constituida no haya alcanzado el ciento por ciento (100%) del pasivo pensional.

El Decreto 4105 de 2004 reglamenta en su artículo 18 la forma para acceder a estos recursos ante el **FONPET**.

Que así mismo los instructivos 10 y 11 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público indican la forma como se debe efectuar la emisión, reconocimiento y autorización para el pago de bonos con recursos del **FONPET**.

Que la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con recursos en el **FONPET** para el cubrimiento de estas obligaciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho y autorizar el pago del Bono Pensional Tipo A en cuantía de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$2.297.451.00) MCTE**, a fecha de corte (01/03/1995), a favor del señor **BENT ROBINSON THOMAS WILLIAMS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 15.241.748, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Cancelar a **PORVENIR S.A.** y a favor de **BENT ROBINSON THOMAS WILLIAMS**, la suma establecida en el artículo anterior actualizado y capitalizado a fecha de pago, y se autoriza su pago con cargo a los recursos del orden territorial que posee la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales **FONPET**.

ARTICULO TERCERO: Con la cancelación de esta suma cesa la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir a futuro por parte de la Gobernación de San Andrés para con **BENT ROBINSON THOMAS WILLIAMS**.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales subsiguientes, enviar copias de la presente Resolución, a la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Carrera 8 No. 6-64 de Santa Fe de Bogotá y a **PORVENIR S.A.**.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en san Andrés Isla a,

08 OCT 2019

LA GOBERNADORA (E),


TONNEY GENE SALAZAR

EL SECRETARIO GENERAL,


ERWIN JAVIER FERREIRA BOHORQUEZ

PROYECTÓ: GPUSEY/TECNICO OPERATIVO
REVISÓ: WBENT/PROFESIONAL ESPECIALIZADO
ARCHIVO: C.JARAMILLO DAVIS/AUXILIAR ADMINISTRATIVO